

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que obra la constancia de inscripción de la medida decretada, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 282-42855.

Córdoba, Quindío, 4 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 059

| | |
|-------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA |
| EJECUTANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| EJECUTADO | CARLOS MARIO OSPINA GUTIÉRREZ |
| PROVIDENCIA | ORENA SECUESTRO |
| RADICADO | 632124089001-2023-00047-00 |

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Inscrito como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 282-42855 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, de propiedad de la parte demandada CARLOS MARIO OSPINA GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094908681, cuya ubicación se encuentra en el respectivo Certificado de Tradición y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro. **Para tal efecto, se fija el día 8 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.**

Para esta diligencia se designa como secuestre a JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, identificado con C.C. 7562647 de la lista de auxiliares de la Justicia, y se localiza en la Calle 40 Nro. 42-12 Piso 2, Tel 3163519092 correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com. Se le fijan como honorarios la suma de \$430.000.00 los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 023 el 05/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

**HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario**